Lo que hizo saber el Regidor Capitular Alcalde Provincial de la Santa Hermandad de esta Villa para las demas de su Jurisdiccion que en ella se hallan presentes, y que dan fe que el Juramento y Solemnidad que antecede ha sido hecho en esta Villa y Cabildo de ella en que se halla congregado el Ilustre Ayuntamiento de ella, y que en todo se ha procedido en la referida Solemnidad con toda formalidad y Legalidad, y que en todo tiempo se ha de guardar y cumplir por todos los Individuos de esta Villa y su Jurisdiccion, y para que conste lo firmo en dicho dia mes y año ut supra=

Don Salvador Mexia

Ante mi

Don Joseph Antonio Balboa